

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **17 DIC 2018**

VISTO: El llamado realizado mediante Licitación Abreviada N° 12/2018 para la adquisición de equipamiento mobiliario destinado a satisfacer las necesidades de esta Secretaría de Estado.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 239 de fecha 4 de octubre de 2018, se adjudicó a las empresas: NICOLÁS DE MARCO Y CIA S.A., ODERZUL S.A., BIANCO MACHADO, WILFREDO PABLO y GARCIA VERDIE, ANDRÉS la adquisición de referencia.

II) Que el Departamento de Adquisiciones solicita la presente ampliación a efectos de satisfacer las necesidades actuales de la Unidad Ejecutora 001, de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: I) Que no existe inconveniente en ampliar la contratación existente, la cual se encuentra en su período de ejecución.

II) Que fue recabada la conformidad expresa de las empresas adjudicatarias.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto el artículo 29 literal b) y al artículo 74 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.), concordantes y complementarias.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESUELVE:

1º) AMPLIAR a las empresas que se dirá la Licitación Abreviada N° 12/2018, para la adquisición de equipamiento mobiliario, cuyo costo total asciende a la suma de \$ 567.119,44 (pesos uruguayos quinientos sesenta y siete mil ciento diecinueve con 44/100) I.V.A. incluido, en iguales condiciones a la adquisición

original, para los siguientes artículos:

a) A la firma NICOLÁS DE MARCO Y CIA. S.A. : Para el ítem 1) 1 (Una) unidad al precio unitario de \$ 9.350,08 (pesos uruguayos nueve mil trescientos cincuenta con 8/100) I.V.A. incluido; para el ítem 2) 6 (seis) unidades al precio unitario de \$ 5.444,86 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 86/100) I.V.A. incluido. El monto de esta adquisición asciende a la suma de \$ 32.669,16 (pesos uruguayos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 16/100) I.V.A. incluido; para el ítem 14) 40 (cuarenta) unidades al precio unitario de \$ 3.357,44 (pesos uruguayos tres mil trescientos cincuenta y siete con 44/100) I.V.A. incluido. El monto de esta adquisición asciende a la suma de \$ 134.297,60 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y siete con 60/100)

b) A la firma ODERZUL S.A.: Para el ítem 3) 5 (cinco) unidades al precio unitario de \$ 5.673 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos setenta y tres) I.V.A. incluido. El monto de esta adquisición asciende a la suma de \$ 28.365 (pesos uruguayos veinte mil trescientos sesenta y cinco) I.V.A. incluido; para el ítem 5) 5 (cinco) unidades al precio unitario de \$ 8.479 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos setenta y nueve) I.V.A. incluido. El monto de esta adquisición asciende a la suma de \$ 42.395 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco) I.V.A. incluido; para el ítem 9) 32 (treinta y dos) unidades al precio unitario de \$ 5.673 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos setenta y tres) I.V.A. incluido. El monto de esta adquisición asciende a la suma de \$ 181.536 (pesos uruguayos ciento ochenta y un mil quinientos treinta y seis) I.V.A. incluido; para el ítem 11) 1 (una) unidad al precio unitario de \$ 7.259 (pesos uruguayos siete mil doscientos cincuenta y nueve) I.V.A. incluido; para el ítem 12) 1 (una) unidad al precio unitario de \$ 5.124 (pesos uruguayos cinco mil ciento veinticuatro) I.V.A. incluido; para el ítem 13) 80 (ochenta) unidades al precio unitario de \$ 1.281 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta y uno) I.V.A. incluido. El monto de esta adquisición asciende a la suma de \$ 102.480 (pesos uruguayos ciento dos mil cuatrocientos ochenta) I.V.A. incluido.

MTSSMinisterio
de Trabajo y
Seguridad
Social

c) A la firma BIANCO MACHADO, WILFREDO PABLO: Para el ítem 6) 3 (tres) unidades al precio unitario de \$ 7.881,20 (pesos uruguayos siete mil ochocientos ochenta y un mil con 20/100) I.V.A. incluido. El monto de esta adquisición asciende a la suma de \$ 23.643,60 (pesos uruguayos veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres con 60/100) I.V.A. incluido.

2º) La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 326, Financiación 1.1, Programa 501, Afectación 849.

3º) La notificación a las empresas adjudicatarias constituirá el contrato a que se refieren las estipulaciones contenidas en la presente ampliación, siendo las obligaciones y derechos de las partes contratantes las que surgen del Pliego licitatorio y de las ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias.

4º) Cumplido, pase al Departamento de Adquisiciones para notificar a las empresas adjudicatarias y al Área de Planificación y Gestión Financiero - Contable a todos sus efectos.



Dra. Ana Santestevan
Directora General de Secretaría
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

M. T. S. S.
ES COPIA FIEL



Ma. ISABEL TERRANOVA
JEFA DEPARTAMENTO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS